

ACTA NUMERO DOCE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves diecinueve de Julio del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APORTE ECONOMICO AL COMPLEJO EDUCATIVO “EBEN EZER” CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar un aporte Económico al Complejo Educativo “Eben Ezer” Cantón Potrero Sula, por la cantidad de **Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 40.00)**, cantidad que ocuparán para la compra de dos pasteles, los cuales serán compartidos con los estudiantes para festejar el día del estudiante el 27 de Julio de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR LOS LOTES, CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Centro Escolar Los Lotes, Cantón Los Chilamates, consistentes en el suministro de 100 refrigerios, los cuales serán entregados a los niños y niñas de ese Centro Escolar el día 20 de Julio de 2018 a partir de las 10:00 a.m, en campaña de reforestación, habrá entretenimiento infantil, habrán barberos, cosmetólogas que atenderán a jóvenes y adultos en cortes de cabello. Solicitud del Coronel Inf. DEM José Fredis Parada Umaña de fecha 18 de Julio de

2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de los 100 refrigerios, de los fondos propios bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DE COLONIA LAS BRISAS CONSISTENTE EN PAGO DE INSTRUCTOR DE BANDA DE PAZ Y CACHIPORRAS.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art.91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Centro Escolar de Colonia Las Brisas, consistente en pago de instructor de Banda de Paz y Cachiporras, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, nota del 18 de Julio de 2018.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento del Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: _____, bajo la cifra presupuestaria

56303. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JONATHAN JOSUE MEDINA RAMOS.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, Acuerda: Aprobar el pago a nombre del Señor **Jonathan Josué Medina Ramos**, por la cantidad de **Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 950.00)**, en concepto de suministro de 19 pares de botas decoradas en turquesa y fucsia según diseño de vestido de cachiporra, a razón de \$ 50.00 cada par, haciendo un total de \$ 950.00, para ser utilizadas por las cachiporras de la banda municipal, según cotización presentada, debiendo presentar recibo debidamente legalizado.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y Las Artes 2018, bajo la cifra presupuestaria 54104. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**

APROBACION DE SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON POTENCIANA PARA LA ENTREGA DE REGALITOS.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Potenciana de fecha 10 de Julio de 2018, en el sentido de apoyarles en la compra de regalitos y ser entregados a los ganadores en la actividad que tendrán el día 22 de Julio de 2018 en las actividades de carreras de bicicletas y de caballos, palo encebado y otros hasta por la cantidad de

Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00). 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 56303. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de los señores/as: **SOCORRO DINORA VILLEDA DE RODRIGUEZ**, quien nació el día 27 de Junio de 1980, **LEONIDAS VILLEDA**, QUIEN NACIÓ EL 01 DE Mayo de 1,959. **JOSE ANTONIO LOPEZ**, quien nació el día 26 de Diciembre de 1,984. **ANA GLORIA HENRIQUEZ SANCHEZ**, quien nació el 08 de Enero de 1,979, quienes manifiestan. El Primero, o sea la Señora: **Socorro Dinora Villeda de Rodríguez**, representada por ella misma, que según certificación de Partida de Nacimiento número 672, folio 311 y 312 del año de 1980, se encuentra deteriorada en gran parte, del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1980, extendida por El Alcalde Municipal de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, siendo hija de Misael Villeda y de Orbelina Guardado. Que encontrándose dicho asiento en forma deteriorada y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, ofreciendo como prueba la referida certificación como se dijo antes deteriorada. **El Segundo: Leonidas Valle**, que según certificación de Partida de Nacimiento número 247, asentada a páginas ilegible, del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1959, extendida por el Señor Alcalde de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, siendo hijo ilegítimo de Venancia Valle. Que encontrándose deteriorada del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación.- **El Tercero: José Antonio López**, que según certificación de Partida de Nacimiento número 13, del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1984, extendida por el Jefe del Registro Civil de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, siendo hijo de ilegítimo de María Gloria Lópe Escobar. Que encontrándose deteriorada en la parte derecha del asentamiento de su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio,

ofreciendo como prueba la referida certificación. **La Cuarta: Ana Gloria Henríquez Sánchez**, que según certificación de Partida de Nacimiento No.73, Número de página ilegible del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1,979, extendida la Jefe del Registro Civil de esta Municipalidad y que acompaña a la solicitud, nació el día 08 del mes de Enero de 1,979, hija legítima de Carlos Henríquez Figueroa y de Teresa Sánchez Gálvez, que encontrándose deteriorada su partida de nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Artos. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación. Y en vista que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento antes relacionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REALIZAR REINTEGROS DE SOBRANTES DE PROYECTOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la realización de Reintegros de los Sobrantes de Proyectos Diversos del fondo 75% Inversión FODES, por la cantidad de **Diecisiete Mil Ciento Noventa y Siete 94/100 Dólares (\$ 17,197.94)**, de acuerdo a información presentada la cual se anexa. 1) Se autoriza al Departamento de la UACI, realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar los reintegros por la cantidad antes descrita de los diferentes proyectos de esta municipalidad a la Cuenta de Ahorro # 01440018897 del Banco Hipotecario La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a Nombre de **Compañía de Seguros, S.A.**, por la cantidad de **Seiscientos Ochenta y Dos 21/100 Dólares (\$ 682.21)**, incluyendo IVA, presentando cotización de Seguro Automotores del 17 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de prima de cobertura de Póliza de Seguro para Vehículo Mahindra propiedad Municipal.1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza

para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la alcaldía municipal de Nueva Concepción 2018.**, bajo la cifra presupuestaria No. 54302. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Lucas Alcides Pineda**, por la cantidad de **Doscientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 275.00)**, amparados en Cotización de fecha 21 de Junio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 1 Samsung Galaxy Tab E. 8 GB Interna, 1.5 RAM 9.6” TFT (1280 x 800), Ranura para Micro SD 3G Blanca, para ser utilizada en Dron y Control de cobertura, de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2018.** Bajo de la cifra presupuestaria N° 61102. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE DURACIÓN EN ELECTRODOMÉSTICOS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Duración en Electrodomésticos S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160)**, amparados en cotización de fecha 17 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios de mantenimiento a realizarse a Drone y la compra de hélices para el mismo que es utilizado en el área de comunicaciones. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2018.** Bajo la cifra presupuestaria N° 54301. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$ 158.00)**, en concepto de suministros varios, amparados en la factura No. 0585, para ser utilizados en las máquinas de chapoda en servicios generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza

al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la alcaldía municipal de Nueva Concepción 2018.**, bajo la cifra presupuestaria No. 54110 y 54118. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **CIENTO CATORCE 90/100 Dólares (\$ 114.90)**, en concepto de suministros varios, amparados en la factura No. 0560, para ser utilizados en planta de compostaje municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2018.**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE 60/100 Dólares (\$ 199.60)**, en concepto de suministros varios, amparados en la factura No. 0561, para ser utilizados en servicios generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$ 297.00)**, en concepto de suministros varios, amparados en la factura No. 0564, para ser utilizados en rastro municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto **“Mantenimiento de proyectos comunales, año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y**

DOS 00/100 Dólares (\$ 1,082.00), en concepto de suministros varios, amparados en la factura No. 0567, para ser utilizados en la reparación de cancha de basquetbol de C.E Colonia Las Brisas e Instituto Nacional de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto “**Mantenimiento de proyectos comunales, año 2018**”, bajo la cifra presupuestaria No. 54118 y 61101. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la empresa **Funerales el Angel S.A de C.V.**, por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$ 720.00)**, en concepto de compra de 6 ataúdes de madera, amparados en las facturas No. 0196, 0195, 0201, 0200, 0198 y 01991, los cuales fueron utilizados en seis personas fallecidas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54199. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$ 360.00)**, en concepto de suministros de 9 capas impermeables, 50 pares de guantes de nitrilo y 100 mascarillas. Estos amparados en las facturas No. 0559 y 0566, para ser utilizados en planta de compostaje municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2018.**, bajo la cifra presupuestaria No. 54106 y 54107. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **CIENTO TRES 00/100 Dólares (\$ 103.00)**, en concepto de suministros de 2 cubetas de pintura de agua blanco, 1 galón de pintura tráfico, 1 brocha #2 y 1 rodo pequeño. Estos amparados en las facturas No. 0563 y 0562, para ser utilizados en marcación de cancha del estadio municipal y marcación en cancha de salón de usos múltiples. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que

elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018.**, bajo la cifra presupuestaria No. 54107 y 54118. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M C.V.**, por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CINCO 59/100 Dólares (\$ 3,505.59)**, en concepto por servicio de tratamiento y disposición final de desechos comunes correspondientes al periodo del 01 al 15 de julio de 2018. Amparados en la facturas No. 2078. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2018.**, bajo la cifra presupuestaria No. 54502. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas Alcides Pineda**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 00/100 Dólares (\$ 203.00)**, amparados en Cotización de fecha 16 de julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 1 impresora-monocromo HP Laser Jet Pro M203dw para utilizarse en el área de proyectos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018.** Bajo de la cifra presupuestaria N° 61102. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la empresa Distribuidora TAMIRA, S.A de C.V. Por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$ 138.00)**, amparados en Cotización de fecha 11 de julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de Silla ejecutiva 2811 CB para uso del Gerente de Desarrollo Social. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento

de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondos Propios, bajo de la cifra presupuestaria N° 61101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL SR. ROBERTO ANTONIO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Sr. Roberto Antonio Campos**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 400.00)**, en concepto de compra de pan variado, amparados en las facturas No. 2095, 2096, 2093, 2099, 2094, 2085, 2098, 2100. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54101. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL SR. MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Sr. Miguel Ángel Cruz Ochoa**, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$ 65.00)**, amparados en factura No. 0018, en concepto de compra de vinyl Full Color al tamaño de 1.80 x 0.90 diseñado, personalizado e instalación, 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Agua Potable en Caserío Buena Vista, Cantón Chilamates**, bajo la cifra presupuestaria No. 54107. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL SR. MANUEL ENRIQUE CISNEROS AQUINO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Sr. Manuel Enrique Cisneros Aquino**, por la cantidad de **DIEZ 00/100 Dólares (\$ 10.00)**, en concepto de suministro de 2 budín entero para ser entregados en reunión de planificación de feria de comercio, amparados en la factura No. 0004. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción y desarrollo de programas para la participación ciudadana 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54101. La Votación es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL SR. CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ UMANZOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Sr. Carlos Fernando Martínez Umanzor**, por la cantidad de **DOS MIL**

SEISCIENTOS DOCE 30/100 Dólares (\$ 2,612.30), según cotización presentada de fecha 17 de Julio de 2018, debiendo presentar Factura de Consumidor Final, en concepto de suministro de medicinas a utilizarse en jornadas médicas, amparados en la cotización de fecha 17 de julio del 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Salud Preventiva y Compra de Equipo 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54108. La Votación es unánime.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE CARPETA TECTICA Y PRIORIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE INTERNA EN CASERIO LA CEIBITA CANTON LAGUNA SECA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita, Cantón Laguna Seca.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Siete Mil 00/100 Dólares (\$ 7,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **siete Mil 00/100 Dólares (\$ 7,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita, Cantón Laguna Seca**, con Código Presupuestario 61601010, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva

cuenta aperturada. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE INTERNA EN CASERIO LA CEIBITA CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita, Cantón Laguna Seca**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	CANTIDAD OFERTADA
TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 5,011.00
FIDEL MEJÍA MORAN (INVERSIONES M&M)	\$ 5,351.10
AGROFERRETERIA CARLITOS	\$ 5,017.10

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Señor **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **Cinco Mil Once 00/100 Dólares (\$ 5,011.00)** por lo tanto se le adjudica la compra de materiales de construcción al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Realizar la Contratación de Mano de Obra como lo establece la Carpeta Técnica. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada para la compra de materiales y la mano de obra a utilizar en el proyecto. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A LA SEÑORA ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: conceder permiso a la Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, para ausentarse de sus funciones como primera Regidora Propietaria por el término de 23 días,, iniciando el 24 de Julio de 2018 y finalizando el 15 de Agosto del presente año, el motivo del permiso es por cuestiones personales, asimismo este concejo autoriza a la Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien funge como 1ª. Regidora Suplente, para que le sustituya y ocupe el cargo de primera Regidora Propietaria, mientras dure el permiso. Solicitud de fecha 11 de Julio de 2018. Votación por Unanimidad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- ESCRITO DE RECURSO DE APELACION.-** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado a esta Municipalidad

con fecha 03 de mayo del corriente año, por la señora JENNY CELINA TORRES ZEPEDA, quien actúa en el carácter de Gerente General y Representante Legal de la sociedad **CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse “**CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.**”, mediante el cual viene a interponer RECURSO DE APELACION contra el Estado de Cuenta emitido por la Administración Tributaria de esta Municipalidad, en fecha 02 de mayo del presente año y notificado a la referida sociedad ese mismo día. En síntesis la apelante expresa su inconformidad con la tasa determinada en dicho estado de cuenta, entendida dicha inconformidad por este Concejo, que la impetrante viene a apelar **de la determinación de tributos**, en este caso particular – de las tasas determinadas por mantener instaladas dos torres metálicas para antenas en este municipio, así como por mantener instalados 6 postes para fines de la misma comunicación-. Que dicha inconformidad radica, en que las disposiciones que regulan tales tasas se encuentran en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de Nueva Concepción, contenida en el Decreto N° 7, publicado en el D.O. N°176, Tomo 388, de fecha 22 de Septiembre de 2010, las cuales en lo relativo, expresan: “**Art. 7 Literal b) Servicios de Oficina, Número 7, Derechos por el Uso de Suelo y Subsuelo. 7) Torres y Antenas, 7.2 Por el funcionamiento de cada torres metálica para mantener antena, que son propiedad del operador dentro del territorio de Nueva Concepción, sea que se encuentre en espacio público o privado y que opera en la banda a frecuencia de 1,900 MHz, cada una al mes \$250.00. 8) Para mantener instalados postes de tendido eléctrico, para servicios de televisión por cable, ya sean estos de concreto, madera otro material debidamente autorizado, indistintamente si se encuentra en espacio público o privado, dentro del municipio cada uno al mes \$5.00**”. Siendo el caso que sobre tales disposiciones, la honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ya se ha pronunciado al respecto, en los procesos de Amparo 250-2011 y 428-2011 respectivamente, expresando que en el ejercicio del poder de la administración tributaria, debe tenerse en cuenta que no podrá exigirse el pago de tributos en aquellos casos donde no se preste servicio alguno de manera individualizada al sujeto pasivo de la obligación tributaria. En tal sentido y siendo que de la documentación que se adjunta al referido escrito se ha verificado que dicha sociedad posee sus antenas en sitios privados, esta administración deberá de abstenerse de exigir el pago de las tasas fijadas en el estado de cuentas *supra*, pues si dichas torres no ocupan un espacio público lógico es que no se presta ningún servicio de parte de la Municipalidad. Por tanto, este Concejo, con base a lo establecido en los Arts. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** i) A lugar la apelación planteada por la sociedad **CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse “**CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.**”.- Consecuentemente, sobreséase a la referida sociedad, de la obligación tributaria en concepto de tasas por mantener dichas torres en este municipio, ya que se ha probado con la documentación presentada juntamente con dicho recurso, que las mismas se encuentran instaladas en inmuebles propiedad privada, no así en el caso de los postes por

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar
8º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.